

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	81
Fecha:	08/noviembre/2016
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria:	Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio:	11:42 Horas
Instalación:	11:45 Horas
Clausura:	13:28 Horas
Asistencia:	33 diputados
Cita próxima:	10/noviembre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 29 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas y José Atila Morales Ruíz.

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, se integraron a los trabajos de la sesión los diputados Manuel Andrade Díaz, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 03 de noviembre del año 2016.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 03 de noviembre del año 2016.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda instruir al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que con respeto a su autonomía técnica y de gestión, en el ámbito de sus facultades, audite y fiscalice diversos fondos públicos; y rinda a esta Soberanía el informe

correspondiente; que presenta el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.II Lectura de una Excitativa a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que proceda a elaborar el Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, presentada el 12 mayo del año en curso; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.III Lectura de una proposición de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para llevar a cabo, en términos de las disposiciones constitucionales y legales, la glosa del Cuarto Informe del Ciudadano Gobernador del Estado, que será presentado el próximo 13 de noviembre del presente año, en la cual, darán cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 03 de noviembre del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Hilda Santos Padrón.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 03 de noviembre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 03 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 03 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 03 de noviembre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Ciudadana Gabriela del Carmen López Sanlucas, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, por medio del cual solicita copia certificada de la votación de autorización del Decreto 015, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de julio de 2016.

2.- Copias de oficios dirigidos a los licenciados Edgar Alejandro Guerrero Flores y Rodrigo Reina Liceaga, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, y Titular de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respectivamente, firmados por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales turna para su seguimiento el Punto de Acuerdo Número 026, emitido por este Honorable Congreso del Estado.

3.- Oficio firmado por el Maestro José Manuel Ancona Alcocer, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, por medio del cual solicita, que los comentarios y observaciones relacionados con los lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar nomenclaturas de las vialidades y numeración de inmuebles, sean remitidos de manera electrónica al correo que en el oficio de referencia detalla.

4.- Oficio firmado por el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual anexa copia simple de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo en Tamaulipas.

5.- Oficio firmado por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual anexa copia simple de Punto de Acuerdo, en el que se condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016, en la entrada del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron

la vida 5 miembros del Ejército Nacional Mexicano, y resultaron heridos al menos 10; y se solidarizan con las familias de los militares que perdieron la vida, externando la confianza de que el estado mexicano esclarecerá estos acontecimientos y aplicara el castigo severo a quienes resulten culpables.

6.- Oficio firmado por el Licenciado Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual anexa Acuerdo Parlamentario, por el que se designa a la Presidenta de la Mesa Directiva, hasta el término del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7.- Circular firmada por el Profesor José Carlos Loaiza Aguirre, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, por medio del cual comunica que, la Sexagésima Segunda Legislatura, se declaró legítimamente constituida e instalada, aperturó su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional, y llevó a cabo la elección de los integrantes de la Mesa Directiva.

8.- Oficio firmado por la Diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual anexa copia simple de un Punto de Acuerdo, por el que remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el Artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior para su adhesión.

9.- Escrito firmado por el Ciudadano Eustorfio López Feria, Jefe de Sección del Ejido "La Providencia", del Municipio de Macuspana, Tabasco, por medio del cual solicita que su comunidad sea incluida en el catálogo de comunidades del Municipio en mención, y puedan tener acceso a los programas federales, estatales y municipales.

10.- Escrito firmado por el Licenciado Antonio Urbina Reyes, por medio del cual manifiesta su inconformidad en contra del Honorable Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, por haber incumplido con su obligación constitucional y legal en la expedición del Bando de Policía y Gobierno.

11.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por el Ciudadano José Luis Godínez y Ramírez, Secretario General de la Unión de Propietarios de Camiones de Volteo, Transportadores de Materiales de Construcción en General, Similares y Conexos del Municipio de Centla, Tabasco, por medio del cual solicita su intervención para dar solución a la problemática que enfrenta este gremio en el citado Municipio.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, dirigidos al Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, y al Titular de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionados con el Punto de Acuerdo Número 026, emitido por este H. Congreso, se ordenó fueran agregadas al expediente correspondiente. Ordenándose remitir una copia de los mismos, a la Diputada Norma Gamas Fuentes, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento.

El oficio remitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento. En cuanto a los oficios y circulares remitidos por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas, Morelos y Sinaloa, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

El Punto de Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Los escritos firmados por el Ciudadano Eustorfio López Feria y el Licenciado Antonio Urbina Reyes, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; y de Fortalecimiento Municipal, para su atención. Ordenándose informar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Finalmente, la copia del escrito firmado por el Secretario General de la Unión de Propietarios de Camiones de Volteo, Transportadores de Materiales de Construcción en General, Similares y Conexos del Municipio de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de continuar con el orden del día, esta Presidencia saluda y da la bienvenida a las y los estudiantes del tercer cuatrimestre de Control y Evaluación de Proyectos, de la Universidad Tecnológica de Tabasco, así como al profesor que los acompaña, el Maestro Juan Javier Castillo Ramírez. Bienvenidos a este Recinto Legislativo.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días a todos. Señor Presidente con su permiso, con el permiso del público asistente, compañeras y compañeros. Por lo extenso del Punto de Acuerdo que hoy presento hasta este Pleno, vamos simplemente a hacer un resumen de lo que este expediente de lo que tiene que ver con el tema de desarrollo económico en el Estado, ponemos a su consideración. A partir de que en el mes de abril de este año, mi compañero de bancada Jorge Iazo y un servidor, abordamos el tema sobre el financiamiento de 20 millones de pesos a la película de DEADTECTIVES con recursos públicos del FIDEET, decidimos solicitar información vía transparencia sobre este importante fondo público, integrado con recursos recaudados sobre el impuesto sobre la nómina, así pues se realizó una solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, a través de la cual se pidió una relación de todos los proyectos, empresas y personas físicas que han sido beneficiadas o recibido alguna aportación del FIDEET, así como las condiciones en que se otorgaron los apoyos, financiamientos, incentivos o cobertura de riesgo crediticio o garantías durante los años 2013 a 2016. Esta información desde luego no me fue entregada de manera voluntaria ya que originalmente solo se me entregaron unas actas del comité técnico del FIDEET con información oculta a tachones y con corrector líquido, aduciendo para ellos reservas de información en datos que deberían ser públicos por su esencia lo que se conoce como información mínima de oficio. Por ello me vi en la necesidad de interponer un recurso de inconformidad ante el ITAIP, y solo ante resolución recaída en este expediente a nuestro favor y en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, me fue entregado posteriormente un listado que contiene diversos programas y apoyos operados con recursos de este financiamiento. A partir de ahí hicimos un puntual cotejo de la información contenida en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité técnico del FIDEET de los años 2013 a lo que va del 2016, contra los listados de apoyo que me fueron entregados posteriormente, y encontré diversas irregularidades que este órgano legislativo deberá considerar como graves, toda vez que de ella se advierte que el FIDEET está dejando de cumplir con su función porque se encuentra apartado de su verdadero objetivo el cual es a como lo señala el Artículo 6 Quater, de la Ley de

Fomento Económico del Estado de Tabasco, que señala, que el fideicomiso para el fomento y desarrollo de las empresas del Estado de Tabasco será ofrecer a las empresas del Estado de Tabasco una fuente de financiamiento para sus proyectos de inversión de forma suficiente, oportuna y ágil, tomando en consideración su viabilidad, rentabilidad e impacto social en el desarrollo económico del Estado. Para mayor abundamiento y de manera concreta señalaré algunas de estas irregularidades, mismas que son del siguiente tenor: una situación que debe advertirse es el fondeo que el FIDEET realiza a otros fideicomisos, fondos tanto estatales como federales, debido a que su principal característica es la transversalidad con la que funciona, ya que aplica a través de otros fideicomisos del Estado, recursos para el desarrollo empresarial con vocación industrial, productiva y de servicios, agrícola y tecnológica, entre otros. Pues en relación a este tipo de financiamiento consta en actas que el FIDEET entregó un total de 558 millones de pesos, distribuidos entre los fondos PYME, FET, FINTAB, PROMAGICO, INADEM, PROSOFT y FONDO MIXTO, desconociéndose bajo qué condiciones o modalidad fueron otorgados estos recursos, y si han reportado al FIDEET, cuál fue el destino final de los mismos y las formas en que fueron otorgados a sus beneficiarios; en fin no hay manera de verificar si realmente son recuperables y en su caso, que porcentaje de estos adeudos se ha recuperado a la fecha. Lo anterior, es de llamar la atención porque las Reglas de Operación del FIDEET, establecen dos tipos modalidades para aprobar el fondeo de recursos para los fideicomisos sectorizados, que son mediante aportación de recursos al patrimonio del Fideicomiso o bien Operación revolvente de recursos y, en este último caso, los fideicomisos sectorizados deben proceder al reembolso de los recursos al FIDEET, situación que en este caso se desconoce absolutamente. También se detectó que de los 130 programas enunciados en la lista de apoyos del FIDEET, 129 de los 130, fueron entregados bajo la modalidad de “no recuperable”, es decir, solo un beneficio fue otorgado en la modalidad de “recuperable” cuyo beneficiario es “Transportadora de Cárnicos y Derivados Unión, S.A. de C.V.” sin que a la fecha se haya recuperado monto alguno, según la propia información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo preocupante aquí, es que todo el financiamiento entregado a los beneficiarios para la ejecución de los 130 programas reportados, fueron entregados bajo la modalidad de “no recuperable” sin importar el monto del financiamiento, cuando hubieron ministraciones que ascendieron hasta 30 millones de pesos. Es decir, los \$664, 535, 813.57 (Seiscientos sesenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos 57/100 M.N.) que se reportan entregados todos fueron entregados bajo la modalidad: “no recuperable”, y desde luego se ignora cuáles fueron los criterios utilizados por el Comité Técnico para tomar tal determinación, ya que de las actas entregadas no se advierte razonamiento ni justificación alguna. La Ley de Fomento Económico del Estado, establece que el patrimonio del Fideicomiso se constituye por las aportaciones del 20% de la

recaudación del Impuesto Sobre Nóminas y además de los productos de sus operaciones, lo que en la práctica no está sucediendo, dicho de manera clara, en más de 660 millones de pesos ejercidos no ha habido un solo peso como producto en beneficio del propio FIDEET, a como lo prevé la norma legal. En la revisión también encontramos, que en diciembre de 2013 fue autorizado un monto de \$22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos) para el financiamiento de la Película Juárez 9 la cual sería grabada en algunas locaciones del Estado de Tabasco, y que de acuerdo con informes del FIDEET dejaría una derrama económica importante en el Estado. Sin embargo consta en actas del Comité Técnico de este Fideicomiso que esta película no había podido grabarse por motivos meteorológicos debido a las fuertes lluvias en la entidad, por lo que se propuso la utilización del mismo recurso previamente aprobado para el financiamiento de otra película de nombre 100 Cries of Horror (Gritos de Terror), que también sería filmada en la entidad, cambio que fue autorizado y para diciembre de 2014 le fueron entregados los poco más de 22 millones de pesos, no recuperables también, a la producción de esta película a través del Consejo Coordinador Empresarial. De acuerdo con los datos y el informe entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo a través de transparencia, este proyecto aún se encuentra en proceso, sin embargo, parece increíble que a casi dos años de haberse otorgado el recurso para la producción del largometraje, este aún no se haya realizado ni se tenga informes de la situación actual del proyecto. Por otro lado, en abril del presente año la Secretaría de Desarrollo Económico, anunció el inicio de las grabaciones de la película DEADTECTIVES donde actuaría la actriz tabasqueña Martha Higareda. Durante este anuncio también se dio a conocer a medios de comunicación que el gobierno del estado a través del FIDEET había otorgado un monto de 20 millones de pesos, mismos que fueron otorgados desde el año 2013 (Información que consta en el boletín número 865 de fecha 13 de abril de 2016 que se encuentra publicado en la página de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado), sin embargo dentro de la información entregada por la SDET no obra en actas, ni la autorización ni mucho menos la entrega de recursos del FIDEET para este largometraje. Expuesto lo anterior, surgen dos suposiciones; la primera de ellas, es que el recurso otorgado inicialmente para la película 100 Cries of Horror del productor Luke Wilson, fue utilizado para el proyecto cinematográfico de la actriz Martha Higareda y no para el proyecto para el cual fue autorizado, situación que a todas luces es ilegal y que va en contra de las reglas de operación establecidas para el Fideicomiso, ya que dicho cambio debió reportarse oportunamente al Comité Técnico para su aprobación. De no ser cierta esta suposición, entonces más grave aún sería que se hayan otorgado de manera deliberada 20 Millones de pesos provenientes de recursos públicos del FIDEET, sin haberse registrado proyecto alguno para su evaluación y aprobación. Por lo que el titular de la Secretaría habría incurrido en actos contrarios a la ley en el manejo indebido de

recursos públicos y sería sujeto de responsabilidades de carácter administrativo y penal. Otro punto que me saltó al revisar el listado de apoyos, fueron unos recursos transferidos al Banco Mundial, toda vez que guarda relación con algo similar que un ciudadano difundió en su momento, que discordaba en gran manera con la información que obra en mi poder, por lo que accedí a los estrados de la página de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y localicé un acuerdo de cumplimiento a una solicitud de información realizada por una persona física, misma que solicitó “Copia en versión electrónica del listado de comprobantes fiscales que amparan el uso de los recursos públicos destinados al FIDEET durante el año 2014.”, información que le fue otorgada mediante resolución emitida por el ITAIP mediante recurso de revisión 634/2014. Del citado acuerdo se desprende lo siguiente: que en el año 2014 el FIDEET otorgó recursos a la SDET por un total de Ciento Veinte Mil Dólares, mismos que fueron transferidos al Banco Mundial tal como consta en estos datos de transparencia y en las facturas No. 001-RAS TABASCO y 002-RAS TABASCO. Sin embargo resulta grave y alarmante que al responder mi solicitud de información, no me reportan ningún recurso otorgado al Banco Mundial durante el año 2014 y sólo me informan que el diecinueve de mayo de 2015 se erogó la cantidad no de 120 mil si no de Seis Mil Dólares provenientes del FIDEET para un proyecto de mejora regulatoria entre la propia Secretaría y el Banco Mundial, situación en la que nuevamente pues queda expuesto y demostrado por datos aportados por la propia Secretaría de Desarrollo Económico, que se conduce con obscuridad, omite dolosamente y falsea información respecto a los recursos públicos que maneja a través de este fideicomiso. Otra irregularidad detectada es que se observa que de los fondos de este fideicomiso el Gobierno del Estado ha sacado provecho para financiar programas propios y no en beneficio del sector empresarial para lo cual fue constituido este fondo. Más grave aún que sea el sector empresarial quien lleve la carga económica financiando programas de asistencia social que son responsabilidad del gobierno del estado. Tal es el caso del programa “Cambia Tu Tiempo”, programa social mediante el cual jóvenes intercambian su tiempo en acciones enfocadas a la asistencia social por puntos o vales que pueden canjear por bienes y servicios, mismos que son proporcionados por diversas empresas de la entidad. Sin embargo, la aportación de los empresarios en este programa no termina ahí, pues de acuerdo con datos recopilados a través de transparencia, el DIF Tabasco mediante un esquema de “Programa de Empleo Temporal - Cambia Tu Tiempo” ha recibido de Junio 2015 a la fecha doce aportaciones, que suman un total de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de pesos) provenientes del FIDEET, esto para financiar los gastos de operación del programa, aun cuando en su presentación el día 03 de marzo de 2015 en un evento en el Centro de Convenciones, fue el propio Gobernador, Arturo Núñez, quien refirió que sería el gobierno del estado quien aportaría los recursos para este programa. Es decir, que en este programa de gobierno, los empresarios

tabasqueños además de aportar recursos para otorgar los incentivos y recompensas a quienes realizan actividades de asistencia social mediante este esquema, también llevan la carga de cubrir con los gastos de operación del programa, lamentablemente el FIDEET en vez de ser una palanca para el desarrollo de las empresas de Tabasco, se ha convertido en una verdadera caja chica del gobierno, por si fuera poco. Es lamentable también, la grave omisión de la Contraloría del Estado y del propio Órgano Fiscalizador del Estado en la fiscalización de estos recursos, ya que desde el 2013 estos fondos no han sido auditados a pesar de las graves irregularidades que aquí estamos. En tal razón, desde esta Tribuna, se solicita una revisión exhaustiva de los recursos que se destinan al FIDEET y en caso de determinar la existencia de conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas, incluso de tipo penal, se proceda conforme a derecho, en contra de quien o quienes resulten responsables. Por todo lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, acuerda instruir al titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que con respeto a su autonomía técnica y de ejercicio, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, audite y fiscalice de forma exhaustiva los recursos ejercidos a través del Fideicomiso para el Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), durante los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016; incluyendo la revisión y fiscalización de los fondos que sirvieron para financiar otros fideicomisos, fondos y programas, como son: Fondos PYME, FET, FINTAB, PROMAGICO INADEM, PROSOFT, FONDO MIXTO, así como todos aquellos que resulten haber recibido recursos del FIDEET y, rinda el informe correspondiente. Transitorio.- Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente. Diputado César Rojas Rabelo, fracción parlamentaria del PRI. Y para mayor proveer se anexa al presente Punto de Acuerdo copia que nos fue proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, correspondientes a las actas del comité técnico del FIDEET de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante esos años, durante el 2013 al 2016, así como de los propios listados que contienen los programas implementados y operados con recursos provenientes de este fideicomiso. Es cuanto, muchas gracias Señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

EXCITATIVA

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Excitativa, quien en uso de la tribuna señaló:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los que suscriben integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentamos ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de Excitativa, para los efectos que se indican: El Partido Verde Ecologista de México es una organización comprometida con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico, cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza. Por ello, como legisladores debemos ser vigilantes de que el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa sea garantizado. Todos estamos conscientes que uno de los principales problemas que aquejan el medio ambiente y que dificultan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con el constante ataque a nuestro entorno sin que muchas veces existan consecuencias por ello. No está de más señalar que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce el derecho que toda persona tiene a un ambiente saludable, en la fracción XXXIX, del Artículo 2, reformada en septiembre de 2013, se establece que: “Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El Estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los ayuntamientos”. Así mismo, el Código Penal para el Estado de Tabasco establece en su Título Noveno, las sanciones acerca de: “Los delitos contra el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente” y; sin embargo, aún no

se ha establecido la Fiscalía Ambiental o una Agencia Especializada en Delitos Ambientales. Por ello, consideramos que los esfuerzos por combatir frontalmente los delitos medio ambientales requieren que las instituciones encargadas de sancionar los delitos se involucren y adquieran mayores fortalezas. En consecuencia, el pasado 12 de mayo, la fracción parlamentaria del PVEM propuso una reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Tabasco; en la exposición de motivos y contenido de la misma se expuso que la propia ley orgánica faculta al Fiscal General del Estado a establecer las fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que así lo ameriten por sus características, trascendencia e interés. Así también, señalamos que esta Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales, puede implementarse con costo cero para el presupuesto de la Fiscalía General del Estado, si se capacita al personal, ya existente en dicha institución, previa selección y reubicación en un área específica y se establecen los acuerdos correspondientes con las instituciones locales especializadas en la materia, como la SEMARNAT, a fin de coadyuvar de manera eficaz y eficiente en la aplicación de la normatividad ambiental de nuestro Estado. Al igual planteamos que dada la riqueza ambiental de Tabasco, sería deseable contar con una Fiscalía o Agencia especializada en delitos ambientales, la cual puede implementarse con costo cero para la Fiscalía General. Recordemos que nada impide que las sanciones específicas en materia de delitos ambientales, también pudieran llevarse a cabo como medidas precautorias. En dicha iniciativa hacemos hincapié en que el Fiscal General, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, podrá crear las unidades administrativas que resulten necesarias para el ejercicio de las funciones de la Fiscalía, atendiendo a los requerimientos del servicio, así como establecer fiscalías especiales para el conocimiento, la atención y la persecución de delitos específicos que así lo ameriten por sus características, trascendencia e interés. Estos delitos podrán ser del orden común, o sobre hechos que pudieran constituir violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas estatales en materia de derechos humanos, de protección a la niñez y adolescentes, de protección al medio ambiente, de protección a las mujeres, de delitos electorales, de los derechos de los inmigrantes y de la protección a indígenas y grupos vulnerables. Dicha iniciativa fue presentada el 12 de mayo del presente año; sin embargo, a la presente fecha, la misma no ha sido dictaminada y en consecuencia discutida. No está de más señalar que como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sé que al interior se realiza un trabajo eficaz y comprometido con los habitantes de Tabasco. Y sé también que son muchas las iniciativas recibidas y próximas a ser atendidas por la Comisión. Sin embargo, dada la importancia y el tema de la anterior señalada es importante dictaminarla y discutirla. Es por ello que, a nombre de la fracción parlamentaria, y habiéndose cumplido el plazo que establece el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la

consideración de esta Soberanía, la propuesta de la siguiente: Excitativa. Única.- La Sexagésima Segunda Legislatura acuerda Excitativa a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, proceda a elaborar el Dictamen de la Iniciativa que reforma el segundo párrafo, del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el 12 de mayo del presente año. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. LXII Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición de Acuerdo Parlamentario, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 79 y 89, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar y someter a esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo Parlamentario, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es obligación del Gobernador del Estado, presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado podrá además dirigir al Pleno un mensaje alusivo. En todo caso, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, realizará la intervención que corresponda. Derivado de lo anterior, el Artículo 54 bis, cuarto y quinto párrafo, de dicha Constitución, establece que: Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con posterioridad a la presentación del citado informe, darán cuenta al Congreso del Estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en comisiones; así como,

que el ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus reglamentos. Que en el caso concreto, el Gobernador del Estado, rendirá su Cuarto Informe de Gobierno, el próximo domingo 13 de noviembre del presente año, por lo que es necesario que esta Soberanía, emita el acuerdo en el que determine a que funcionarios titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal debe citar a comparecer, para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos. Que conforme al Artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública centralizada se integra por la Gubernatura del Estado, las secretarías del ramo, las coordinaciones generales y las demás unidades administrativas que se integren para la buena marcha de la administración; asimismo, señala que la administración pública paraestatal, se conforma por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos y demás entidades, sin importar la forma en que sean identificadas. Que de acuerdo a la citada Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a la información que aparece publicada en el Portal Oficial del referido poder, se aprecia que el Gobernador del Estado, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de las diversas ramas de la administración, cuenta con las siguientes dependencias y entidades: 1.- Gobierno Centralizado: I.- Secretaría de Gobierno; II.- Secretaría de Seguridad Pública; III.- Secretaría de Planeación y Finanzas; IV.- Secretaría de Administración; V.- Secretaría de Educación; VI.- Secretaría de Desarrollo Social; VII.- Secretaría de Salud; VIII.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes; IX.- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; X.- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; XI.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; XII.- Secretaría de Contraloría; XIII.- Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; XIV.- Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos; XVI.- Coordinación General de Asuntos Jurídicos. 2.- Gubernatura: I.- Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas; II.- Representación del Poder Ejecutivo del Gobierno de Tabasco en el Distrito Federal; III.- Secretaría Particular, IV.- Secretaría Técnica. 3.- Organismos Descentralizados: I.- DIF Tabasco; II.- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; III.- Central de Abasto de Villahermosa; IV.- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento; V.- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco; VI.- Instituto de Formación para el Trabajo del Estado, VII.- Instituto Estatal de las Mujeres; VIII.- Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa; IX.- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra; X.- Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta; XI.- Universidad Politécnica del Centro; XII.- Universidad Popular de la Chontalpa; XIII.- Colegio de Bachilleres de Tabasco; XIV.- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico; XV.- Conalep Tabasco, XVI.- Instituto de Vivienda de Tabasco; XVII.- Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco; XVIII.- Instituto Tecnológico Superior de Centla; XIX.- Instituto

Tecnológico Superior de los Ríos; XX.- Museo Interactivo Papagayo; XXI.- Universidad Politécnica del Golfo de México; XXII.- Universidad Tecnológica de Tabasco; XXIII.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado XXIV.- Instituto de Educación para Adultos; XXV.- Instituto Estatal de Cultura; XXVI.- Instituto Registral del Estado de Tabasco; XXVII.- Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; XXVIII.- Instituto Tecnológico Superior de Macuspana; XXIX.- Universidad Intercultural del Estado de Tabasco; XXX.- Universidad Politécnica Mesoamericana; XXXI.- Universidad Tecnológica del Usumacinta; 4.- Órganos Desconcentrados: I.- Central de Maquinaria de Tabasco; II.- Comisión Estatal Forestal; III.- Servicio Estatal de Empleo; IV.- Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza; V.- Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; VI.- Instituto del Deporte en Tabasco; VII.- Instituto de la Juventud; VIII.- Junta Estatal de Caminos; IX.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; X.- Comisión de Radio y Televisión de Tabasco; XI.- Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal; XII.- Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco.

Que el derecho a la información que ha sido elevado a rango de derecho humano y constituye uno de los principios que rigen el derecho parlamentario, lo que implica la posibilidad de que tanto los ciudadanos como los legisladores, tengamos el derecho a estar informados sobre lo que realizan los funcionarios públicos, ya que reciben y ejercen recursos públicos. Cabe destacar, y creo no equivocarme que de todas estas dependencias que he mencionado y de todo este montón de funciones que tiene el Ejecutivo del Estado la gran mayoría no sabemos qué hacen, qué hicieron quiénes las presiden, cuánto dinero perciben, en qué lo gastan y si cumplieron durante estos cuatro años con los objetivos y programas que le fueron asignado en el presupuesto y en el Plan de Desarrollo. Cabe destacar también que, por la importancia de todos estos derechos, de la obligación que tenemos nosotros como diputados de conocer el detalle o lo que cada uno de estas dependencias hace y que se supone que forma parte en el caso de la auditoría, de la revisión, de cómo se ejerce el recurso y en qué lo vamos a ver impactado en la propuesta presupuestal. Se establece en el Artículo 4 bis de la Constitución Política local, que el Estado tiene la obligación de reconocer y garantizar no nada más el derecho de conocer, sino también de informar lo que se corrobora, con lo que establece el 54 bis de la referida Constitución, que en sus párrafos cuarto y quinto, es imperativo en señalar que, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del Informe del Gobernador al Congreso del Estado, deben dar cuenta al Congreso, del estado que guardan sus respectivos ramos. Por lo anterior, me permito proponer a esta Soberanía que como ya han transcurrido cuatro años de ejercicio constitucional del gobierno que encabeza el Licenciado Arturo Núñez Jiménez y que esta Legislatura, se ha comprometido a realizar las cosas de distinta manera que las

anteriores, cumplamos la palabra empeñada y por primera vez se cite a comparecer a todos y cada uno de los titulares de las secretarías, de las áreas que integran la gubernatura, de los organismos descentralizados y de los órganos desconcentrados. Asimismo, que se cite al Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF Tabasco, a través de su Presidencia, quien según se evidencia de los diversos boletines e información que se publica en los medios de comunicación realiza acciones ejecutivas propias del gobierno e incluso rinde informes anuales al igual que el Gobernador del Estado. De igual manera, propongo que se cite a comparecer al Titular de la Fiscalía General del Estado. Es importante que se cite a todos, porque resulta de importancia y trascendencia para esta Soberanía, conocer el estado que guarda el ramo que le corresponden a cada uno los entes públicos citados. Las comparecencias se desahogarían en los términos que se indican en ésta propuesta. Ahora bien, en virtud de que son varias las dependencias y entidades que integran la administración estatal, se propone se agrupen por temas, conforme a las atribuciones de cada dependencia o entidad, por lo que, por cada grupo, habrá un Secretario que los encabece, tipo cabeza de sector y será el que realice la exposición a nombre de todos, incluyendo a los entes públicos que aunque no estén sectorizados a alguna Secretaría formen parte de este tema en relación de lo anterior, tomando como base los ejes del Plan Estatal de Desarrollo, se propone se agrupen en cinco grandes grupos, los cuales se describen en los puntos resolutivos del presente acuerdo, a fin de que las comparecencias sean más completas y más ilustrativas, tanto para los legisladores, como para los ciudadanos, ya que al estar presentes, tanto los titulares de las secretarías como los de las entidades sectorizadas no nada más permitirá formular preguntas de manera indistinta y obtener mejor información o complementar la que se rindió en el informe presentado por el Gobernador, sino también, servirá para que la ciudadanía y los diputados conozcamos, a quienes están nombrando en estas responsabilidades. Por lo expuesto, me permito proponer a esta Soberanía el siguiente: Acuerdo Parlamentario. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracciones XXVII y XLIII, y 54 bis, cuarto y quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda la comparecencia ante el Pleno, de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los titulares de los órganos autónomos, para lo cual se propone la conformación de cinco grandes grupos homogéneos en temas concretos, encabezados por un Secretario, designado para tal efecto, por los integrantes del grupo, debiendo comparecer también los demás integrantes del mismo, acompañados de los titulares de las entidades sectorizadas a cada Secretaría; quedando conformados en los términos siguientes: Primer grupo.- I. Gobernabilidad, estado de derecho, seguridad y procuración de justicia. Integrado por Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado,

Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco. Segundo grupo.- Desarrollo económico y administración pública moderna, austera y transparente. Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Contraloría, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza, Representación del Poder Ejecutivo del Gobierno de Tabasco en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Tercer grupo.- Desarrollo social, salud, seguridad social y atención a la familia. Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, DIF Tabasco, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF Tabasco, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal. Cuarto grupo.- Educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte. Secretaría de Educación, Conalep Tabasco, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, Instituto del Deporte en Tabasco. Quinto grupo.- Ordenamiento territorial, infraestructura, comunicaciones y transportes. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Central de Maquinaria de Tabasco, Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Junta Estatal de Caminos. Artículo Segundo.- Las comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones públicas, de lunes a viernes a partir de las 17:00 horas, a partir del próximo día 16 de noviembre del presente año, hasta que se haya desahogado la comparecencia de todos los grupos propuestos, sin importar que se concluya en el año 2017 si fuese el caso Artículo Tercero.- Las comparecencias se ajustarán al siguiente procedimiento: I.- El Secretario que encabece el grupo, tendrá hasta 50 minutos para realizar la exposición en la que dará cuenta del estado que guarda el ramo de las secretarías y entidades que integran el grupo. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran esta Legislatura, formularán a los titulares de las Secretarías que integran el grupo o de las entidades públicas sectorizadas a las mismas, las preguntas que consideren pertinentes, quienes deberán dar respuesta directamente a las mismas. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán derecho a una réplica, a la cual el servidor público que corresponda deberá dar respuesta. IV.- El Diputado que formule la pregunta se podrá apoyar con fotografías, equipos de audio o video, o el material que estime pertinente para plantearla de mejor manera y en su caso para ilustrar al servidor público compareciente. IV. Tendrán derecho a formular preguntas los treinta y cinco legisladores, si así lo desean, ya que tienen iguales derechos y obligaciones que sus compañeros y no se les debe coartar por ningún motivo. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma

intercalada entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y los diputados independientes. Transitorios: Artículo Primero.- Gírense los oficios correspondientes, incluyendo el que corresponda al ciudadano Gobernador del Estado, para que autorice la comparecencia de los servidores públicos que corresponda; asimismo, a los titulares de los órganos autónomos que no requieren dicha autorización. Artículo Segundo.- Se instruye al Secretario General realice los demás trámites correspondientes para darle cumplimiento a este acuerdo. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Señor Presidente.

La proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Segundo Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Carlos Ordorica Cervantes, Manuel Andrade Díaz, Jorge Alberto Lazo Zentella y José Manuel Lizárraga Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz dijo:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Al pueblo de Tabasco: Macuspana está de luto, Tabasco está de luto. Desde aquí me uno al dolor que embarga a los familiares y a los amigos de tres jóvenes mujeres de Macuspana a quienes les han arrebatado lo más preciado que tiene el ser humano, la vida misma. Me sumo a la indignación del pueblo de Macuspana que se encuentra totalmente consternado por estos lamentables hechos. Hago uso de la máxima tribuna de los tabasqueños para emitir mi posicionamiento acerca de los acontecimientos que están sucediendo en el Municipio de Macuspana. Es sumamente alarmante que durante un lapso no mayor de 72 horas se haya privado de la vida a dos mujeres, uno en la Ranchería Xicotécatl y otro en pleno Centro de la ciudad, a escasos 400 metros del mercado central; además de que hace aproximadamente 15 días se encontró el cuerpo sin vida de otra

joven, a un costado de la carretera que va de la Ranchería Belén a la Ranchería López Portillo, en un tramo conocido como “tronchadero”. Desde aquí me sumo a las familias de estas jóvenes y alzo la voz como la alzan los macuspanences en un “ya basta a la violencia”. Este flagelo de violencia que sufre Macuspana, y Tabasco en general debe detenerse, no podemos permitir que la violencia en contra de las mujeres tabasqueñas siga en aumento. La agresión más brutal que puede recibir una mujer es que le arranquen la vida por la sola condición de ser mujer, por ello debemos trabajar para detener este cáncer que está dañando al pueblo de Macuspana, que pide, que exige justicia. Si bien es cierto que, a las víctimas no podremos devolverles la vida si debemos evitar que más mujeres sean vulnerables a este tipo de agresiones. A la mujer que por su naturaleza misma engendra y da vida debemos protegerla para que puedan seguir creciendo y desarrollándose, como el pilar que es de la familia y de la sociedad misma, este ser vulnerable que aporta día a día lo mejor de sí para con sus hijos, y que hoy se siente amenazada por la violencia. Las Naciones Unidas definen el término ‘feminicidio’ como: "El asesinato de las mujeres por el hecho de serlo". Es uno de los más sangrientos y visibles; suele estar precedido de violencia sexual y otros hechos que atentan contra la dignidad de la mujer. Recordemos lo que señala la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer. La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género; es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres. La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas. En nuestro Código Penal Federal, el delito feminicidio se encuentra en el Artículo 325, de igual forma lo encontramos en el Código Penal del Estado de Tabasco en el Artículo 115 bis. Todo maltrato contra las mujeres debe frenarse de lo contrario estamos permitiendo como sociedad que nos quiten la paz, que nos arrebaten la tranquilidad a la que estábamos acostumbrados. Cuando se ataca a una mujer, se desestabiliza todo su entorno. Desafortunadamente nos estamos acostumbrando tanto a la violencia que nadie hace nada por detenerla, como si esto fuera lo normal; “no a la violencia” es el clamor del pueblo de Macuspana y de todo Tabasco. Debemos seguir lo que nos dice Koffi Annan: Los Derechos Humanos son sus derechos, tómenlos, defiéndanlos, promuévanlos; son lo mejor de nosotros mismos. Y qué derecho humano es más importante que la vida misma. Todo acto de violencia, de discriminación, denigra a todos como parte de una sociedad. La violencia crece cuando la sociedad teme hablar y actuar en contra de ella. Por eso, pueblo de Macuspana, desde aquí hago eco de su clamor, de su dolor e indignación, del sentir que estamos siendo ultrajados y violentados con estas muertes de

mujeres que no merecen ni merecían el final al que fueron sometidas. Como sociedad debemos entender que si permitimos que la violencia crezca le estamos dando la espalda a la esperanza de dejar un Macuspana, un Tabasco mejor a las futuras generaciones. El verdadero odio es el desinterés, y el asesinato perfecto es el olvido. Por ello, no podemos permitir que los crímenes contra estas jóvenes queden en el olvido y sin castigo, hoy fueron ellas mañana, pueden ser nuestras esposas, nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras hijas. Basta ya de violencia de género, basta de discriminación a la mujer, alto a los crímenes en contra de ellas. No debemos permitir, no podemos permitir que Macuspana se convierta en una réplica de Ciudad Juárez en sus pasajes más oscuros. Es por Macuspana, es por Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Agradeciéndoles la generosidad de su atención he pedido el uso de la palabra en asuntos generales para comentar dos casos que me parecen de relevancia y sobre todo de atención de parte del Congreso. El primero, es referirme a la intervención que tuvo aquí mi compañero Diputado César Rojas, con esta denuncia fundada, documentada, que presenta sobre el FIDET, es un asunto, créanme, que amerita por lo menos, como él lo propuso una revisión a fondo de cómo se está manejando este fideicomiso, éste fondo, porque con base a la información que él manifiesta, teniendo un sentido, un destino creado para un efecto durante los últimos años ha sido manejado de manera indebida, financiamiento incluso que provienen de la iniciativa privada, se están financiando programas de gobierno, lo cual constituye un delito por decir lo menos. Es importante pues, que podamos revisarlo con acuciosidad, porque si es cierto que este programa de "Ocupa tu Tiempo", que se diseñó para que el servicio social de los muchachos se canalice, se les dan unos vales para que puedan cambiarlo por ropa, por comida, recargas de celular, a cambio de su trabajo, pues está bien, lo que está mal es que lo estén pagando no el gobierno, sino que lo estén agarrando de la contribución de la iniciativa privada que está destinada para otras cosas, para financiar un programa del gobierno y parte decir que es pagado por el gobierno. El segundo tema es que voy hablar sobre un asunto, que en lo particular me empieza a preocupar, porque ya son muchos casos que nos están rebotando particularmente de esta área, y particularmente de su responsable, lo del FIDET, la cifra de empleo y desempleo, y el pasado 21 de octubre para enmarcar lo que voy hablar, en una entrevista que le realizó el programa Telereportaje, que se trasmite en la radiodifusora XEVT, David Gustavo Rodríguez Rosario, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, del Gobierno del Estado de Tabasco, al hablar sobre diversos temas propios de la

Secretaría a su cargo; al ser cuestionado aprovechó para destapar sus aspiraciones de ser Gobernador del Estado y cito textualmente lo que dijo: “Yo te puedo decir con todas sus letras, que sí aspiro a ser Gobernador del Estado.” Expresión que se puede constatar visitando la página web de la estación de radio mencionada. El destape en la citada entrevista, fue acompañado de una estrategia de difusión en redes sociales e incluso en algunos medios de comunicación que me llamó la atención, porque la replicaron de manera inusual. A raíz de su destape, la aparición, presencia y promoción en medios y en redes sociales de dicho Secretario, se han intensificado, incluso ha comenzado a difundir recorridos que realiza sobre actividades ajenas a su función, como por ejemplo: El sábado 5 de noviembre, difundió en su cuenta de twitter lo siguiente: “Este fin de semana, así suavcito lo puso, aprovecho para escuchar a mujeres y hombres que trabajan todos los días para salir adelante”. El día 6 de noviembre difundió diversas actividades deportivas y reuniones a las que asistió; asimismo, el día 7 difundió: “Este domingo conocí iniciativas ciudadanas para mejorar servicios públicos.” Al margen de esa autopromoción, lo que me parece muy delicado, es que la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Gobierno de Tabasco, ya comienza a difundirle esas actividades, como sucedió el día de ayer, en que se publicó en twitter y en facebook, una nota y varias fotografías, donde el referido secretario aparece, inaugurando un torneo juvenil de fútbol soccer varonil y femenino, según se dice, a invitación del delegado municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, de éste Municipio, sobre todo porque esa actividad es ajena a sus funciones y que en todo caso a quien le corresponde inaugurar este tipo de eventos de manera oficial es al Titular del Instituto del Deporte. Ese tipo de actos genera, la sospecha por lo menos a mí, que el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo de Tabasco, está aprovechando sus influencias y su cargo para promocionarse en las aspiraciones que tiene de ser Gobernador del Estado. Y si bien tiene derecho a aspirar, como varios que no voy a decir sus nombres pero que aquí los estoy viendo, a lo que no tiene derecho, es a utilizar su importante cargo para ello y mucho menos a utilizar vehículos, gasolina, guaruras, chofer, carga celular, tomador de fotos para twitter, tomador de fotos para facebook, y personal de la Secretaría a su cargo. Ya que al hacerlo, está violando el Artículo 73 de la Constitución del Estado, que en lo esencial dispone, que los servidores públicos del Estado y los municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y que en ningún caso la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan los poderes públicos, incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. De igual manera, actos como los desplegados por el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, del Gobierno del Estado de Tabasco, violan lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III de la Ley

de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que es imperativo en señalar que los mencionados servidores deben utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos. Por lo tanto, hago un llamado al Gobernador del Estado, para que vigile a los funcionarios de su gabinete, particularmente a éste Secretario, a efectos de evitar que utilicen, los vehículos y el persona a su cargo, que deje de hacer actividades ajenas a sus funciones y sobre todo que se promocióne sus aspiraciones políticas, a través de la página del Gobierno del Estado y de Comunicación Social, y lo exhorto para que instruya a la Secretaria de Contraloría para que haga las investigaciones correspondientes; así como para que instruya al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, despacito para que no se vaya despertar, para que no difunda ese tipo de actos, porque ello es violatorio de lo que establecen las leyes y la Constitución. Es cuánto señor Presidente, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, quien en uso de la voz manifestó:

Con su permiso señor Presidente, con el permiso de todos mis compañeros diputados, y de todos quienes nos acompañan hoy en este Recinto. He pedido del uso de la voz para darle seguimiento a un tema, que hemos venido escuchando desde hace un par de meses y que tiene que ver con la presentación de un plan integral en materia de seguridad pública, que nos han venido vendiendo en medios pero que al día de hoy los tabasqueños no lo conocemos, y tampoco los integrantes de este Congreso. Le acabo de dejar una correspondencia al señor Presidente de la Mesa Directiva, en donde dejo plasmado parte de lo que hoy aquí planteo. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2, quinto párrafo, fracción IV de la Constitución Política del Estado, en nuestra entidad, el derecho a la seguridad, es un derecho fundamental y, por lo tanto, debe ser protegido, respetado y garantizado. No obstante, ese mandato, los tabasqueños, al día de hoy se ve transgredido ese derecho, pues son objeto, de robos en casa habitación, de vehículos, de secuestros, extorsión, fraudes, homicidios, feminicidios como lo acaba de hacer en su exposición el Diputado Ordorica, y demás delitos que se cometen y que ha originado que Tabasco sea uno de los lugares más inseguros, y que ocupe los primeros lugares en la comisión de diversos delitos. Lo más grave, es que las autoridades, no han realizado acciones eficaces para detener esa ola delictiva, por lo que incluso los ciudadanos, comienzan a hacerse justicia por su propia mano, linchando a presuntos delincuentes, enrejando sus fraccionamientos o casas, entre otras estrategias que han tenido que tomar. Si

bien, el Gobierno el Estado, realizó ajustes en su gabinete y a partir del 1 de julio de 2016, fecha en que asumió el Licenciado Gustavo Rosario Torres, la Secretaría de Gobierno y el 12 de agosto asumió la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública el Inspector, Miguel Ángel Matamoros Camacho; a raíz de ello, el Secretario de Gobierno, se ha erigido como la autoridad en materia de seguridad pública, asumiendo funciones que le competen a la Secretaria del ramo, ya que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo le confieren dichas atribuciones. El pasado 22 de agosto, el Gobernador Arturo Núñez Jiménez; en una entrevista con el comunicador Emmanuel Sibilla Oropeza, afirmó que los resultados en materia de seguridad se verían a finales del presente año. Sin embargo, el día 23 de septiembre, el Secretario de Gobierno Gustavo Rosario Torres, de manera por demás inusual, pues quien debió hacerlo, era el Secretario de Seguridad Pública, dio a conocer que en el término de 15 días posteriores a su dicho, presentaría a la ciudadanía tabasqueña un Plan Integral de Seguridad Pública; plazo que vencía el 8 de octubre del presente año; sin embargo, el 29 de septiembre, es decir, antes de que venciera ese plazo, el propio Secretario de Gobierno, anunció ante los medios de comunicación, que el Plan Integral de Seguridad Pública, al que ya se conoce como PISP, se presentaría el lunes 3 de octubre del año en curso, ¿Pero qué creen? No se presentó en esa fecha. Cabe destacar, que tampoco se presentó el día 8 de octubre, que era día en que se vencía el plazo para presentar el famoso Plan, de acuerdo a la primera declaración. Posteriormente el pasado 25 de octubre, en rueda de prensa, efectuada al término de una reunión entre el Secretario de Gobierno y los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial del Estado, dicho funcionario, dio a conocer que les había sido entregada una versión del Programa Integral de Seguridad Publica para que la analicen, corrijan, opinen e intercambien opiniones con el gobierno para que sea una herramienta dinámica. Asimismo, el pasado 28 de octubre al ser entrevistado en la televisora estatal TVT, en la primera emisión del programa “Tabasco en la Ruta” el Secretario de Gobierno, dio a conocer entre otras cosas: que el Plan integral de seguridad, es una herramienta dinámica, en la que los ciudadanos pueden participar para mejorarlo; que no es un texto para la foto, ni un plan secreto, que es una hoja de ruta; así como que van por la quinta versión, pues está sometida permanentemente a la retroalimentación social y cumplirá en el corto plazo sus primeras metas. Al respecto cabe preguntarse ¿Cómo pueden los ciudadanos mejorar esa herramienta, si no se ha dado a conocer públicamente? ¿Cómo es que ya van por la quinta versión, sino se ha dado a conocer a los ciudadanos? ¿Por qué a los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial, ya se les dio a conocer, y no se les circulado para su consideración a los académicos, al Congreso, a los municipios que también deben participar, así como al Consejo Estatal de Seguridad y a los demás ciudadanos? ¿Por qué se dice que se presentará hasta este mes de noviembre, y a la vez ya anda circulando una quinta versión? Las interrogantes surgen, porque como se mencionó y lo reitera

el Secretario de gobierno en declaraciones a los medios de comunicación publicadas los días 31 de octubre y 4 de noviembre, al manifestar que será en este mes de noviembre cuando se presente a la ciudadanía el multicitado Plan Integral de Seguridad. Lo anterior demuestra incongruencias y falta de seriedad, en la atención de un tema tan importante, como lo es la seguridad pública de los tabasqueños. Llama la atención que el Secretario de Gobierno dice que se está involucrando y consultando a los empresarios, hoteleros y demás sectores de la sociedad, en la elaboración de dicho plan, lo que pone de manifiesto que ante la incapacidad del gobierno, ahora buscan que los empresarios les digan, qué es lo que deben hacer, y cómo lo tienen que hacer. Estamos conscientes, que se debe involucrar a la ciudadanía, pero no se le debe exponer, ni trasladarle una responsabilidad, que le corresponde al Gobernador del Estado, al Secretario de Seguridad Pública y a los demás integrantes del Consejo Estatal en la materia. Lo más delicado de este asunto, es que no se ha mencionado, que va a pasar con las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, que rige el actuar de este gobierno y en torno al cual los funcionarios deberán planear y conducir sus actividades. Siendo de destacarse, que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, que por cierto ha sido letra muerta, dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción, del eje rector uno, contempla, en ese plan, por disposición del Artículo 29 de la Ley de Planeación, deriva el Programa Sectorial de Seguridad Pública, en el que se pormenorizan a detalle todas las acciones que el gobierno estatal realizará al respecto y que son los que rigen las acciones que el gobierno estatal debe ejecutar. Por lo tanto, por congruencia y en acatamiento a la Ley de Planeación, las acciones de este gobierno en materia de seguridad pública, deben sujetarse a los dos documentos mencionados. Cabe destacar que incluso hasta el nombre que le han puesto, al “Plan Integral de Seguridad Pública”, es incorrecto, pues de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado, la denominación de Plan, queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales; de manera, que lo que están elaborando, no se le puede denominar Plan, lo que refleja, una ocurrencia más del Gobierno, ya que claramente no se está consultado la norma jurídica, para constatar si es legalmente procedente el término Plan Integral. Adicionalmente conforme a lo dispuesto por los artículos 2, fracción XXI, 13, último párrafo, 19, fracción III, 39, fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con la participación del Secretario de Seguridad Pública, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal y del Consejo Estatal en la materia, se elabora el Programa Estatal de Seguridad Pública, de manera, que se reitera, no existe necesidad, ni bases jurídicas para elaborar el Plan Integral de Seguridad Pública que el Secretario de Gobierno anuncia con bombo y platillo, pues en caso de faltar algo, lo que se debe hacer es agregárselo al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Sectorial de Seguridad Pública que deriva del mismo o al Programa Estatal de Seguridad Pública. En virtud de lo anterior, toda vez

que conforme al Artículo 36 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación a lo plasmado en los artículos 51, fracción XVIII, de la citada Constitución; 41, fracción XXV; 65, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concluye que el Congreso del Estado, tiene la facultad para citar a comparecer al Pleno de esta Soberanía, a cualquier Secretario, por lo que la fracción parlamentaria del PRI, respetuosamente, solicita de manera formal, se acuerde la comparecencia del Secretario de Gobierno Licenciado Gustavo Rosario Torres y del Secretario de Seguridad Pública, Inspector Miguel Ángel Matamoros Camacho, para que comparezcan ante el Pleno del Congreso, con la finalidad de que expliquen a los integrantes de esta Legislatura: El contenido del Plan Integral de Seguridad Pública; con qué facultades y bajo qué ley o leyes se está expidiendo el mismo; los objetivos que se pretende alcanzar con el Plan Integral de Seguridad Pública; y cuál es la situación que prevalece en la entidad en materia de seguridad pública. Lo anterior, por tratarse de un tema relevante y de interés para el Congreso, ya que se trata de la seguridad de los tabasqueños que está tan mermada actualmente. Es importante que conozcamos el contenido de dicho plan para saber sus objetivos, alcances y tiempos en la que se podrán ver los resultados, así como conocer si este Plan se encuentra acorde al marco legal vigente en el Estado, al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Sectorial de Seguridad Pública que deriva del mismo, o al Programa Estatal de Seguridad Pública, y si está homologado al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo expuesto, de conformidad en lo previsto en el numeral 41, fracción XIX de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva, turne la presente solicitud, a la comisión correspondiente a efecto se analice lo que hoy planteo aquí. Es cuanto señor Presidente.

Ante la solicitud del Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, el Diputado Presidente expresó: Esta Presidencia, acusa recibo de su escrito, pero dado a que estamos en asuntos generales, yo le propondría respetuosamente que a través de su Coordinador, se presente en la JUCOPO, para ser enlistado en el orden del día de la siguiente Sesión.

Manifestando el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella: Creo que usted tiene la facultad.

A lo que el Diputado Presidente respondió: Sí, pero hay un Reglamento al que tengo que constreñirme Diputado Lazo, y hemos sido muy cuidadosos de respetar cada segmento del orden del día, hay un segmento en el que se aprueban las actas, hay otro segmento en donde se revisa la correspondencia,

hay otro donde en tiempo y forma se establecen las iniciativas y puntos de acuerdo, y hay otros más de asuntos generales, que tiene su propio desarrollo.

Expresando el Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella: Yo estoy presentando un escrito Señor Presidente.

Señalando el Diputado Presidente: Y acuso recibo del mismo Diputado, pero le ruego que en los términos de Reglamento, lo presente usted en tiempo y forma para que la Junta de Coordinación Política, lo inscriba en el orden del día.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz expresó:

Con su permiso Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Hoy Macuspana se encuentra realmente envuelto en un clima de violencia. Hace unos 10 años todavía en Macuspana la gente salía a sus banquetas, sacaba sus sillones y platicaban, esto se ha agravado desde el primero 01 de enero a la fecha. Macuspana ha ocupado el primer lugar en robo de ganado hasta hoy, no se ha hecho absolutamente nada para combatir el robo de ganado. Ocupamos también un lugar muy importante en secuestro, en robo a casa habitación, en robo a transeúntes, y todavía hace uno 2 o 3 meses empezaron ya a robarle a las amas de casa en moto; vienen 2 individuos en una moto, va caminando la señora por la banqueta, se baja uno y la tumba al suelo, le arrebatan su bolsa y salen huyendo. Ahora se suma desgraciadamente la muerte de 3 personas, la muerte de 3 mujeres en nuestro Municipio, y nuestro Presidente Municipal se encuentra durmiendo en su sueño guajiro cuando no ha terminado o no ha iniciado todavía su Gobierno que un pueblo le confirió, y ya anda pensando en otra cosa. Yo le hago un llamado al Presidente Municipal, que deje de ser “candil de la calle y oscuridad de su casa”, que se dedique a gobernar Macuspana, porque no se puede seguir viviendo con la inseguridad, con el temor, con el miedo en que hoy los habitantes de Macuspana estamos viviendo. Lamentablemente hoy nuestro pueblo vive en un terror, ya da miedo salir a las calles de Macuspana, da miedo ir al mercado, porque no sabemos a qué hora nos van a asaltar y lo más lamentable que no hay un policía que vigile las calles de Macuspana. Las patrullas las carga el Señor Presidente custodiándolo a él y custodiando a su esposa y su familia. Hace unos días venía yo al Congreso y adelante de donde venía yo, venía la esposa del Señor Presidente y atrás venía una patrulla custodiándola hasta el retorno de Tequila, mientras nuestro pueblo

se encuentra en un estado de indefensión. Bueno, para terminar la policía no cuenta ni con un tirador para defenderse, no tiene ningún armamento, no tiene absolutamente nada. Es lamentable lo que está ocurriendo en nuestro Municipio. Yo le hago un llamado al Señor Presidente Municipal, que se avoque para lo que fue electo, a cuidar nuestro Municipio, a estar pendiente, no a estar caminando por otro Municipio y a lo cual al pueblo de Macuspana no le rinde ningún beneficio. Buenas tardes, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día diez de noviembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.